



SCC-CF-03-2-11

SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL EN LOS JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES DE LAS ESPECIALIDADES, LABORAL, CIVIL Y FAMILIA EN LAS CIUDADES BARRANQUILLA, CALI, MEDELLÍN Y DESPACHOS COMISORIOS EN BOGOTÁ, D.C.

RESPUESTAS A ACLARACIONES No 1

PREGUNTA 1

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2011

SEÑORES

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ATN.: DR. GERMÁN DARÍA SALDARRIAGA ARROYAVE

COORDINADOR UCP

Carrera 8 No. 12B - 82, piso 9.

Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIONES.

REF.: SBMC-CF-03-2-11

SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL EN LOS JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES DE LAS ESPECIALIDADES, LABORAL, CIVIL Y FAMILIA EN LAS CIUDADES BARRANQUILLA, CALI, MEDELLÍN Y DESPACHOS COMISORIOS EN BOGOTÁ

Apreciados señores

Una vez revisados los documentos de la Solicitud de Propuestas de la referencia, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

1. Con respecto a los requisitos para el Director, solicitados en el numeral 5.2 de la Sección 2, les solicitamos aclarar lo siguiente:

Si el profesional a proponer cuenta con especialización o maestría, ¿a cuántas horas equivalen este tipo de estudios?; lo anterior, dado que normalmente los diplomas de postgrados formales no cuentan con la información de la intensidad horaria, pero al tratarse de una especialización o maestría la formación es intensiva y mucho más completa, que cuando se trata de cursos aislados, razón



Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

por la cual dichos estudios deben ser tenidos en cuenta al momento de evaluar el cumplimiento del citado requisito, por lo que le pedimos a la Entidad, hacer una equivalencia en tiempo, para este tipo de estudios.

Con respecto al curso de postgrado, el literal a1, expresa: “Nota: Este puntaje también se puede obtener si tiene experiencia profesional en la ejecución, organización o dirección de obras o Interventoría en general de más de 4 años”. Les solicitamos aclarar si estos 4 años son adicionales a los requeridos para máximo puntaje en el literal b del citado numeral “Experiencia profesional en la ejecución, organización o dirección de Interventorías en general”.

2. ¿El espacio para las oficinas de la Interventoría lo suministrará el contratista de obra o debe contemplarse dentro de los costos del adjudicatario del presente proceso?

3. Les solicitamos aclarar, dentro del plazo total de 12 meses, cuáles son las etapas del proyecto, es decir, si existe un periodo de preconstrucción y uno de liquidación, y que plazo dentro del total les correspondería.

4. Les pedimos atentamente, dar a conocer a los Invitados el presupuesto oficial del proceso.

5. Con el fin de que todos los Invitados elaboremos nuestra oferta económica bajo los mismos supuestos, haciendo que las mismas sean fácilmente comparables para la Entidad, les solicitamos atentamente definir los otros recursos que el Consejo estima se requieren para el proyecto (personal de apoyo, equipos de topografía, equipos de computo, papelería, etc.).

6. Entendemos que todos los Residentes laborarán durante 12 meses, con dedicación de tiempo completo, ¿es correcta nuestra apreciación?

7. Teniendo en cuenta que las respuestas a las anteriores preguntas, así como a todas aquellas que formulen los demás invitados, son de vital importancia para el correcto armado de las ofertas, les solicitamos atentamente prorrogar la fecha de cierre, como mínimo 3 días hábiles contados a partir de la publicación del documento, con el fin de brindarle a los proponentes la oportunidad de incorporar en sus ofrecimientos las apreciaciones de la Entidad

Agradecemos su atención, y quedamos atentos a sus respuestas.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes

Cordialmente

HERNANDO VEGA CAMERANO

REPRESENTANTE LEGAL



A.C.I. PROYECTOS S. A.

RESPUESTA 1

1. Con respecto a los requisitos solicitados en el numeral 5.2 se le solicita al proponente anexar la información solicitada especialmente para cursos de actualización, y toda aquella que permita a la entidad contratante evaluar a los profesionales.
2. La entidad proporcionará a la firma interventora, instalaciones dentro de los sitios intervenidos para desarrollar el trabajo contratado.
3. En los Términos de referencia se les solicita a los proponentes conocer los pliegos de la licitación Pública Nacional O-3-1 de 2011, donde se especifica el plazo para la ejecución de las obras. (10 meses)
4. El valor correspondiente a la consultoría para realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera en la ejecución de las obras necesarias para la implementación del sistema oral en los juzgados, salas y tribunales de las especialidades, laboral, civil y familia en las ciudades Barranquilla, Cali, Medellín y despachos comisorios en Bogotá, D.C., se encuentra establecido en el SEPA Sistema de Ejecución del Plan de Adquisiciones del Banco Mundial www.iniciativasepa.org/bm/sitio/colombia/index.htm y es TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCT. (\$ 372.972.167) Moneda legal Colombiana.
5. El equipo lo establece el proponente con base en los pliegos de la licitación Pública Nacional O-3-1 de 2011, o en la visita a los sitios donde se realizarán las obras.
6. Términos de referencia , Sección 5 numeral 8 Página 69.
7. Imposible acceder a la petición de ampliar el plazo.



PREGUNTA 2

Bogotá D.C., 24 de Noviembre de 2011
ID-1225-11

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Atn.: Dr. German Darío Saldarriaga Arroyave

Coordinador General UCP

Carrera 8 No. 12B – 82 Piso 9

E-mail: gsaldara@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 3127011 ext 7581 - 7584

Ciudad

REF.: PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA. PEDIDO DE PROPUESTA SBMC-CF-03-2-11. SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ORAL EN LOS JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES DE LAS ESPECIALIDADES, LABORAL, CIVIL Y FAMILIA EN LAS CIUDADES BARRANQUILLA, CALI, MEDELLÍN Y DESPACHOS COMISORIOS EN BOGOTÁ.

Asunto: Solicitud de aclaraciones a los Términos de Referencia

Respetados Señores:

Una vez revisados y analizados los Términos de Referencia del Pedido de Propuesta citado en la referencia, nos permitimos realizar las siguientes solicitudes:

1. El numeral 6, Organización del Proyecto de la Sección 5 Términos de Referencia página 67 establece: “*Seleccionar un enfoque y metodología de desarrollo del proyecto por ciudad*”. Por favor aclarar lo citado, solicitud que hacemos teniendo en cuenta que el enfoque y metodología de un proyecto como el que nos ocupa, es el mismo y es aplicable en cualquier ciudad de nuestro país.
2. En el numeral 8, Equipo Mínimo Requerido De Trabajo Del Proponente de la Sección 5 Términos de Referencia mencionan: “*Información certificada sobre experiencia de los profesionales que proyecta emplear en la elaboración de los estudios y las obras...*” (Negrilla y Subrayado fuera de texto), por favor aclarar porque el objeto del proyecto es “Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera en la Ejecución de las Obras necesarias para la Implementación del Sistema Oral en los Juzgados, Salas y Tribunales de las Especialidades, Laboral, Civil y Familia en las Ciudades Barranquilla, Cali, Medellín y Despachos Comisorios en Bogotá” y no la elaboración de Estudios.

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

3. Entendemos que lo solicitado en el numeral 8 Equipo Mínimo Requerido, citado anteriormente, es exigido, únicamente al proponente adjudicatario, ¿Es correcta nuestra interpretación?.
4. En el Numeral 5.2 subnumeral 1.00 Director, de la Sección 2 Instrucciones para los Consultores página 26 indica: "Experiencia profesional en la ejecución."

organización o dirección de interventorías en general". (Negrilla y subrayado fuera de texto)

De otra parte, el numeral 8 Equipo Mínimo Requerido De Trabajo Del Proponente de la Sección 5 Términos de Referencia, página 69 establece: "(1)- Ingeniero Civil o Arquitecto Director General de Interventoría con experiencia en construcción de edificaciones en general 100% dedicación en el sitio de la obra". (Negrilla y subrayado fuera de texto).

De acuerdo a lo citado anteriormente, comedidamente solicitamos a la Entidad aclarar cuál es el perfil del Director a presentar en la oferta.

5. Favor aclarar de los dos formularios denominados PR4 y PR5 cuál es el que se debe anexar a la Propuesta de Precio, ya que están repetidos y son diferentes.
6. Por último, teniendo en cuenta el corto plazo para la elaboración de la propuesta y las diferentes dudas para la presentación de la misma, comedidamente solicitamos ampliar la fecha para la entrega de las ofertas en el máximo tiempo estimado por la Entidad.

dial Saludo,



RESPUESTA 2

1 En los términos de referencia se les informa sobre la necesidad de conocer los pliegos de la Licitación Pública Nacional O-3-1 de 2011, o los sitios donde se realizarán las obras, puesto que difieren unas de otras de acuerdo con las actividades a desarrollar

2 Si bien el objeto de la consultoría es realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera en la ejecución de las obras necesarias para



Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

la implementación del sistema oral en los juzgados, salas y tribunales de las especialidades, laboral, civil y familia en las ciudades Barranquilla, Cali, Medellín y despachos comisorios en Bogotá, D.C., .se deja la posibilidad que el interventor crea la necesidad de realizar algún tipo de estudio relacionado con el trabajo a desarrollar.

3. El numeral 8. "EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO DE TRABAJO DEL PROPONENTE, se refiere al equipo humano clave.
4. En el numeral 5.2 ii calificaciones del personal profesional ...
1.00 DIRECTOR, se definen los criterios para la calificación.
5. El formulario PR-4 Desglose por remuneraciones pag.45 se aplica cuando el contrato es sobre la base del tiempo trabajado, el contrato a realizar es mediante pago de una suma global (pag. 75). Por lo anterior éste formulario NO APLICA.

Aplica el formulario PR-4 Desglose por Remuneraciones pag. 47
6. Imposible acceder a la petición de ampliar el plazo.

BOGOTÁ, D.C. 24 DE NOVIEMBRE DE 2011